

APÉNDICE 2

CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS DE LAS RESIDENCIAS

1. RMASE «San Hermenegildo» (Sevilla).

1.1. Alojamiento.

La cantidad a abonar mensualmente en concepto de alojamiento será de 190 € (desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, ambos inclusive, independientemente de las fechas de inicio y finalización del curso escolar), con las reducciones que contempla el apartado 5 del anexo a la OM 13/2009 de 26 de marzo («BOD» núm. 61), incrementada con el IVA o los impuestos que se apliquen en cada caso. Se significa que la suma de las reducciones aplicadas no podrá superar el 40% de la cantidad citada a abonar.

En el mes de septiembre de 2024 se facturará de manera proporcional al número de días que se esté alojado desde la fecha de incorporación teniendo presente que la fecha de apertura de la residencia es el día 8 de septiembre. Las incorporaciones previas a dicha fecha de apertura que, con carácter extraordinario, sean autorizadas expresamente por la Dirección de la residencia, se facturarán de forma proporcional, sin solución de continuidad, desde el día de la incorporación.

En el mes de julio de 2025 las peticiones de alojamiento que con carácter extraordinario, sean expresamente autorizadas por la Dirección de la residencia, se facturarán por días proporcionalmente a la cuota mensual.

A los beneficiarios de los titulares del derecho incluidos en la base tercera punto 5.b y 5.c, y los beneficiarios de la base cuarta punto 3.a, no se les aplicará ninguna de las reducciones previstas en la citada Orden Ministerial 13/2009 de 26 de marzo («BOD» núm. 61).

1.2. Manutención.

Los precios desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, ambos inclusive, cuyo servicio de alimentación está externalizado, será el resultante de la adjudicación del servicio de restauración por el órgano de contratación correspondiente, siendo obligatorio este servicio de lunes a domingo, excepto periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa según calendario escolar oficial.

Durante el mes de septiembre de 2024, el precio de la manutención será proporcional a los días alojados desde la fecha de incorporación, teniendo presente que la fecha de apertura de la residencia es la fijada en la base decimoquinta. Las incorporaciones previas a dicha fecha de apertura deberán ser autorizadas expresamente por la Dirección de la residencia y se facturará de forma proporcional desde el día de la incorporación.

1.3. Observaciones.

Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa, de acuerdo con el calendario académico del curso 2024/2025, las residencias experimentarán cierres y aperturas oficiales sin descuento en la aportación económica mensual.

El cierre se realizará desde las 12:00 horas del día de inicio de las vacaciones, de acuerdo con el calendario escolar de la demarcación territorial de cada residencia.

La apertura se realizará a partir de las 15:00 horas del día anterior al inicio del periodo lectivo, de acuerdo con el calendario escolar de la demarcación territorial de cada residencia.

Se aplicará -junto con el recibo del primer mes- un cargo de 400€ en concepto de fianza, por beneficiario, para responder por el posible mal uso de los enseres, de los efectos a su cargo o de los daños en las instalaciones de la residencia. Esta cantidad será devuelta al finalizar el curso, una vez descontado el gasto a que hubiere lugar, debido a daños, desperfectos o por los gastos originados, excepto si se causa baja sin motivo justificado, a valorar por la Dirección de la residencia, en cuyo caso no se devolverá dicha cantidad.

Los pagos de las mensualidades se harán dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente.

La falta de pago de la mensualidad podrá ser motivo de baja del residente.

La baja en la residencia por cualquier circunstancia que se produzca llevará consigo el pago de la cuota correspondiente al mes en cuestión en los conceptos de alojamiento y manutención. Dicha cuota será proporcional a los días transcurridos desde el primero de mes sin solución de continuidad hasta la fecha de baja, siempre que la misma haya sido comunicada expresamente a la Dirección de la residencia antes de los tres últimos días del mes anterior. En caso contrario, se facturará el mes completo en el concepto de alojamiento y manutención.

2. Residencias gestionadas por «SIRESA Campus SL.»

2.1. Residencia «Vallehermoso» (Madrid).

- Alojamiento en habitación individual o doble.
- Pensión completa de lunes a domingo (excepto cierre por vacaciones universitarias).
- Consumos.
- Limpieza semanal de la habitación.
- Cambio semanal de sábanas y toallas.
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 1 o 15 de septiembre al 15 o 30 de junio) a abonar la cantidad de 782,12 € por meses completos en habitación individual y 601,56 € por meses completos en habitación doble.

El importe de medio mes se hará de forma prorrateada.

- La fianza a abonar por el interesado será de 1.000€. Asimismo los residentes deberán efectuar un pago de 83€/curso que se cobrará junto con la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.2. Residencia «Barcelona Diagonal» (Barcelona).

- Alojamiento en habitación individual.
- Pensión completa de lunes a domingo (excepto cierre por vacaciones universitarias).
- Consumos.
- Limpieza semanal de la habitación.
- Cambio semanal de sábanas y toallas.
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 10 meses (del 1 de septiembre al 30 de junio) a abonar la cantidad de 764,57 € mensuales durante diez cuotas.

- La fianza a abonar por el interesado será de 1.000€. Asimismo los residentes deberán efectuar un pago de 83€/curso que se cobrará junto con la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.3. Residencia «Damiá Bonet» (Valencia).

- Alojamiento en estudio individual con cocina.
- Media pensión (desayuno y comida o cena, de domingo noche a viernes al mediodía), excepto cierre por vacaciones universitarias.
- Consumos (con límite máx. electricidad 13,40€/mes, a regularizar si se excede de este importe).

- Limpieza semanal de la habitación, opcional a 38€/mes.
- Cambio semanal de sábanas y toallas, opcional a 32€/mes.
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 1 de septiembre al 15 de junio) a abonar la cantidad de 429,62€ por meses completos (214,81€ medio mes).

- La fianza a abonar por el interesado será de 800€. Asimismo los residentes deberán efectuar un pago de 83€/curso que se cobrará junto con la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.4. Colegio Mayor «Hernán Cortés» (Salamanca).

- Alojamiento en habitación individual o doble.
- Pensión completa de lunes a domingo (excepto cierre por vacaciones universitarias).
- Consumos (con límite máx. de electricidad 6€/mes, a regularizar si excede de este importe).
- Limpieza semanal de la habitación.



- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 1 de septiembre al 15 de junio) a abonar la cantidad de 516,78€ por meses completos (258,39€ medio mes) en habitación individual y 392,74€ por meses completos (196,37€ medio mes) en habitación doble.
- Cambio semanal de sábanas y toallas, opcional 32€/mes.
- La fianza a abonar por el interesado será de 850€. Asimismo los residentes deberán efectuar un pago de 83€/curso que se cobrará junto con la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.5. Residencia «Emperador Carlos V» (Granada).

- Alojamiento en habitación individual.
- Media pensión de lunes a viernes (desayuno y comida o cena), excepto cierre por vacaciones universitarias y según calendario del Servicio de Comedores Universitarios de la UGR.
- Consumos (con límite máx. electricidad 126Kw/mes, a regularizar si se excede de este importe).
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 6 de septiembre al 20 de junio) a abonar la cantidad de 312,03€ por meses completos. El importe inferior a un mes se hará de forma prorrateada.
- Limpieza semanal de la habitación, opcional a 40€/mes.
- Cambio semanal de sábanas y toallas, opcional a 32€/mes.
- La fianza a abonar por el interesado será de 650€. Asimismo los residentes deberán efectuar un pago de 83€/curso que se cobrará junto con la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.6. Residencia «Campus de Málaga» (Teatinos).

- Alojamiento en habitación individual.
- Media pensión de lunes a viernes (desayuno y comida o cena), excepto cierre por vacaciones universitarias.
- Consumos (con límite máximo electricidad de 34 kw/mes, a regularizar si se excede de él).
- Conexión a internet y utilización de zonas comunes.
- Limpieza semanal de la habitación.
- Cambio semanal de sábanas y toallas.
- Curso completo: 9,5 meses (del 15 de septiembre al 30 de junio) a abonar la cantidad de 438,24 € por meses completos. El importe inferior a un mes se hará de forma prorrateada.
- La fianza a abonar por el interesado será de 1000 €. Asimismo, los residentes deberán efectuar un pago de 83€/curso que se cobrará junto con la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).